

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 514 /21. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 07 DIC 2021

SEÑOR INTENDENTE:

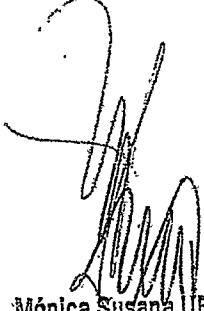
Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Isabel Vanesa DIAZ, D.N.I. N° 35.356.927, legajo N° 4756/2, categoría 19, quien cumple funciones en la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud, de la Municipalidad de Río Grande.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Mario Jorge COLAZO, Integrante del Bloque Partido Verde, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. BLOQUE PARTIDO VERDE Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO N.º	02 DIC. 2021
2073	11315
folios	
Pabito SEBECA Auxiliar Administrativo Sección Despacho Presidencia	

NOTA N.º 87 /2021
LETRA: M. J. C.

USHUAIA, 29 de noviembre del 2021

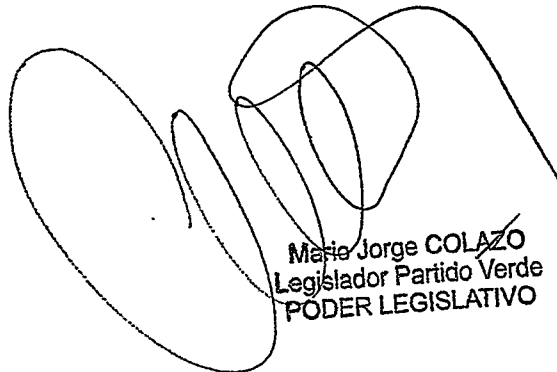
SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de adscripción por el término 365 (trescientos sesenta y cinco) días, de la agente DIAZ ISABEL VANESA, DNI N° 35.356.927 Categoría "19" Legajo N.º 4756/2, Planta Permanente, de La Municipalidad de Rio Grande Área AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES CULTURA Y JUVENTUD – DIRECCION DE DEPORTES

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y4 – Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

Sin más saludo a la Sra. Presidenta, con atenta consideración.

Presidente
URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo


Mario Jorge COLAZO
Legislador Partido Verde
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
EL CANO 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

ADJUNTA:
NOTA N° 514/21 - LETRA: PRESIDENCIA.
NOTA N° 529/21 - LETRA: PRESIDENCIA.

REMITTE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

